

Proceso: Verbal Fijación Cuota alimentos
Demandante: Ana Francisca Bernal De González
Demandado: Ana Emilce González Bernal
Radicado: 685724089002-2022-00094-00

Informe Secretarial: Paso al despacho del señor Juez el asunto de la referencia, informando que la dra JACQUELINE VALENCIA DIAZ allega poder dado por la demandada ANA EMILCE GONZALEZ BERNAL, con el que pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 29 de septiembre de 2023, para lo que estime pertinente ordenar, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y el poder allegado por la dra JACQUELINE VALENCIA DIAZ, sería el caso de proceder a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 392 y a proceder a decretar las pruebas pedidas por las partes, si no fuera porque al observar el mismo, se establece que no fue conferido en los términos del artículo 74 del C.G.P o de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

En ese orden de ideas, se requerirá la abogada JACQUELINE VALENCIA DIAZ, para que allegue el poder atendiendo los términos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, si es este aportado como mensaje de datos, o en los términos que establece el artículo 74 del C.G.P (debidamente autenticado) concediéndose el termino de cinco (5) días para que cumpla con la carga impuesta.

RESUELVE:

PRIMERO. – REQUERIR a la abogada **JACQUELINE VALENCIA DIAZ**, para que en el término cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el poder conferido por la señora **ANA EMILCE GONZALEZ BERNAL**, conforme fue expuesto en la parte considerativa de esta providencia

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez